



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00142
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	HÉCTOR ANDICA RAMOS
DEMANDADO:	LAURA TATIANA SILVA BORDA

En razón a lo expuesto en auto del 05 de julio de los corrientes se procede a compartir nuevamente el link del presente proceso a las partes:

[2022-00142](#)

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27834f36a1fd673ded0a931018d9d82e7da0b7c039b942f5d077939630d8f199**

Documento generado en 07/07/2022 11:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>